



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2993 /
EN CONCON, 27 DIC 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19880, Artículos N° 52 Que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos Administrativos.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250.
- d) Ley N° 19424 que creó la comuna de concón.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2326 del 03 de Octubre del 2016, que autoriza trato directo por compra menor o igual a 10 UTM.
- g) Solicitudes de Pedido N° 219 y 220, de fecha 14 de septiembre del 2016
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°197, del 15-12-2016

DECRETO

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 2326 del 03 de octubre del 2016, como indica:

- a). Donde dice: **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-29-05-000, cuenta "Máquinas y Equipos"
- b).-**Debe decir: IMPÚTESE** el gasto a las Cuentas Presupuestarias 215-22-04-001, cuenta "Materiales de Oficina" y 215-29-06-001, cuenta "Equipos Computacionales"

2.-PROCÉDASE, a la emisión de la nueva Orden de Compra y la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LYDIA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3